

S

Salorino

conioffer Ursulus

van de Dierma

conioffer 28 x 10

Calga p.^o papel de Oficio, año de 1812 p.^o no habiendo ni-
Precept.^a en este Pueblo

Partido de Alcantara

Martin Duran letrado de Oficio. Habilidad para el oficio
de este lugar de Salinas de

Christo Hayssee y verdadero testimonio
segun me examinado p.^o D.^o. Que habiendose reci-
vido la constitucion politica de la Monarquia es-
pañola, remitida p.^o el Excmo. Sr. Comand.^{te} Genl.
de las Armas Marquis de Moraleda p.^o los Individuos
de quienes se compone el Consejo de este dho. lugar y
son los Sres. Juan Morales Dominguez y Manuel Ma-
gro Alcades, Juan de Dios y Antonio Gomez Residores,
D.^o Fran.^{co} Dominguez Por.^o Sindico fiscal y Por.^o de
Bernabe Livers y Fran.^{co} Prieta de Diputado de
este Conun. inmediatamente se dispuso la tolema
publicacion de expresada R.^a Constitucion en el si-
guiente dia de su recibo p.^o solemne y mas propor-
cionado, por estatuto; Para cuyo fin y efecto se con-
vencio p.^o en parte con su auto mas se encargó
se dio la competente intefensi.^a al Caball.^o de
Parrico Frey D.^o Pedro Lorenzo Caabaza y cura
del dho. orden de Alcantara: Para ello se comboco
al Pueblo atoque de Campana, y concurriencia a la
Plaza p.^o donde concurrirán igualm.^{te} Dho. Sres. acom-
pañados de mi el infrascripto letrado, asistida dho. con-
vencion continuaron Gratos repiques de campana

en la única Parroquia q^{da} hay en este lugar y
dispuesto ya el sitio para la publicacion en letra
de d^{ha} Parroquia, como map^{ta} y conveniente,
y colocados sin n^{da} en sus respectivos asientos, y
lugares con el decoro correspondiente alas circums-
tanc. de esta celebracion hize publicacion y publica
con efecto la expresada Constitucion leyendo toda
ella en son alto e inteligible al Pueblo q^{da} se ha
allá venido para que tubiere de ella el conoci-
miento q^{da} le corresponde y se le manda dar; Y igual-
mente y en la propia forma tohire del manda-
miento de la Resenc. del Srmo expedid para la
observancia de aquella con^{tra} d^{ha} y octo de Mayo
anterior q^{da} incorporado se halla a la misma Consti-
tucion. Despues de este acto continuaron los repi-
ques de campanas con iluminaciones p^{ra} la noc-
he en las casas y calles; En seguida se dispuso la reu-
nion de los Sres al siguiente dia en la Parroquia
citandolos para ello calle, casa hiza encarecion de
q^{da} por un dia del Srmo Pado ofrecia una abundante
concurancia ademas de ser el primero de Festividades
inmediatas ala referida publicacion. Y efectivamente
se verifico la concurrencia referida haciendolo el d^{ho}
cura Parroco con los Sres. e iguales. Los Capitulo
res de este Ayuntamiento, y citando todos en la Iglesia
se celebró una misa solemne en adccion de gratias y
antes del sermón se repitió la lectura de esta nueva
Constitucion con el mandam^{to} para su observancia
todo con la solemnidad y decoro q^{da} en semejantes casos
corresponde: En este continuo se hizo una exorta-
cion al Pueblo dirigida al mismo objeto por el Sre li-

fion Fray Diego Arroyo como designado al
intento p.^o Dho. Párrico: concluida la misa se
precisó jurar como con toda solemnidad, y en pri-
mer lugar p.^o el Alcalde de primero voto Juan Mo-
rala Doming.^o a quien lo recibió sus compañeros
cada uno diciendo: Jurais p.^o Dios y los Santos evan-
gelios de guardar y hacerse guardar la constitucion
politica de la Monarquia Espanola sancionada
p.^o las Cortes Gales y extraordinarias del Reino, res-
pondio si furo. En seguida el Dho. Sr. Alcalde
Moral.^o lo recibió igualmente al segundo voto
to Regio. y demás capitulares ya mencionados di-
ciendo jurais por Dios y p.^o los Santos Evangelios de
guardar y hacer observar la constitucion politica
de la Monarquia Espanola sancionada por las
Cortes Gales y extraordinarias de la Nacion y ser
fieles al Rey, respondio cada uno si furo. En acto con-
tinuado p.^o el propio Sr. Alcalde a todos los Vecinos
y Clero con el cura parroco diciendo en voz elevada
ta e inteligible, jurais p.^o Dios y p.^o los Santos Evan-
gelios guardar la constitucion politica de la Monarquia
Espanola sancionada p.^o las Cortes Gales y extraor-
dinarias de la Nacion, y ser fieles al Rey, conve-
non todo y cada uno si furo. Practicada esta diligen-
cia con cuanto decoro y solemnidad ha sido posible
y segun se prebiera p.^o el decreto de la Resenc.^o que
se halla en dicha constitucion se entons.^o y cantó-
un solemne Te Deum, en accion de gracias como se
encarga p.^o Dho. R.^o Decreto: Se continuaron los re-

Monino

Salga p.º pupit de oficio p.º no haber Receptor en este Pu
blo y no habiendolo para el año del 84.

Figura de campanas con repeticion de sus iluminas
ciones en la noche de referido dia de S.º Pedro en el
qual se dispuso y celebró igualmente una Novillada
en regocijo ala indicada publicac. y demas del
asunto. En fee de lo qual y cumplimiento de lo prebeni
do en unanidad los Decretos mandaron los Sres. le
pitulares de pariter todo p.º testimonio y en su vir
tud lo hago p.º medio del presente q.º firmamos los q.
debajo suscribo con el Sr. Camarero y firmamos en Saloni
no a treinta de Junio de mil ochocientos y doce

Juan Morales Pedro Lorenzo
Domingo Carrasquilla Juan Dominguez
Juan de De la Cruz

Don Felipe de S.º
Martin D.º

conio fte. D.º

Librario